

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S. A. c/ OTRO CUIT N° 30-52331680-6) s/ SUMARIO - HOY APREMIO" Expte. N° 898, Año 2000, que el Martillero y Corredor Publico CARLOS A. CECCHINI, Mat. 465, CUIT N° 20-10315224-1; proceda a vender en pública subasta el día 21 de Febrero de 2019 a las 18 horas o el día hábil siguiente, y a la misma hora, si aquel resultare feriado, la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio N° 1426; el bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 4.464,07 en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 3.348,05 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; un inmueble cuya descripción es la siguiente: "Bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal, establecido por la Ley Nacional número trece mil quinientos doce, su reglamentación Provincial Ley número cuatro mil ciento noventa y cuatro y demás Decretos reglamentarios, las siguientes parcelas, que según el plano de mensura y división confeccionado por el Agrimensor don Alberto J. Martínez, en Enero de mil novecientos setenta y tres, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, el catorce de Febrero de ese mismo año, bajo el número sesenta y siete mil ciento uno, tienen acceso al edificio, por la entrada común de calle Catamarca número dos mil cuatrocientos once, las que miden y se determinan, a saber: a) PARCELA CERO DOS GUIÓN CERO UNO (02-01): Cochera: Ubicada en planta segundo piso; con una superficie de propiedad exclusiva de: Doce metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados; total superficie exclusiva: Doce metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados; superficie bienes comunes: Muros, columnas, superficie cubierta: Ocho metros sesenta decímetros cuadrados; total bienes comunes: Ocho metros sesenta decímetros cuadrados; total superficie cubierta: veintiún metros cinco decímetros cuadrados; total general: Veintiún metros cinco decímetros cuadrados. Se le asigna un valor del cero coma cuatrocientos cuarenta y cinco por ciento, con respecto al valor total del edificio... Quedan comprendidas también en esta venta, la parte proporcional sobre las cosas de uso común e indispensables para mantener su seguridad, como: a) El terreno sobre el que se levanta el edificio con toda su superficie. b) La parcela que queda libre entre ambas hileras de cocheras, destinada a maniobra de los coches. c) Los cimientos, muros, maestros, techos, tabiques o muros divisorios, escaleras, ascensores. d) Todos los artefactos e instalaciones existentes o a existir para los servicios de beneficio común. e) Las cañerías de agua corriente, cloacas, las líneas de conducción eléctrica hasta la entrada a las respectivas parcelas. f) Todas las medianerías y derechos correlativos. g) Y todas aquellas cosas de uso común indispensables para mantener la seguridad del edificio y todos aquellos sobre las cuales los propietarios no pueden invocar dominio exclusivo, basados en su título de propiedad, como así también las cosas que fueren declaradas de uso común, mediante la conformidad de todos los propietarios. También queda comprendida la parte proporcional del terreno en que se asienta el edificio general, el que según título se halla edificado en una fracción de terreno, ubicada en esta Ciudad, en la esquina formada por la intersección de la Avenida Rivadavia y la calle Catamarca, formada por los lotes B y A2, de los planos de mensura y subdivisión confeccionados por el Ingeniero Civil Guillermo F. Pons e inscriptos en la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo los números cincuenta y seis mil seiscientos, y cincuenta y seis mil seiscientos tres, con las medidas y linderos siguientes: Lote B del plano inscripto bajo el número cincuenta y seis mil seiscientos, mide: Veinticuatro metros siete centímetros (línea H-A) de frente al Este, sobre la Avenida Rivadavia; Veinticuatro metros veintiún centímetros (línea E-F) de frente al Norte, sobre calle Catamarca; Veintinueve metros cincuenta y tres centímetros (línea B-A) en el lado Sud, lindando con Federico Mazzuchelli; y veintiocho metros noventa y dos centímetros (línea G-B) en el lado Oeste, lindando con el lote A2, que enseguida se

deslindará: la ochava mide: Siete metros; y el lote B tiene una superficie libre de ochava de Ochocientos cuarenta metros treinta centímetros cuadrados. Lote A2 del plano inscripto bajo el número cincuenta y seis mil seiscientos tres, mide: Tres metros seis centímetros (línea K-E) de frente al Norte, sobre calle Catamarca; sesenta y un centímetros (línea J-B) en el lado Sud, lindando con Federico Mazzuchelli; Veintiocho metros noventa y dos centímetros (línea B-E) en el lado Este, lindando con la Sociedad vendedora (hoy Lote B del plano inscripto bajo el número cincuenta y seis mil seiscientos) y Veintiocho metros ochenta y cinco centímetros (línea B-K) en el lado Oeste, lindando con el lote A1; teniendo una superficie de Cincuenta y cuatro metros treinta y tres decímetros cuadrados. Y de conformidad al plano de mensura y división, confeccionado por el Agrimensor don Alberto J. Martínez, en Enero de mil novecientos setenta y tres, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, el catorce de Febrero del corriente año, bajo el número sesenta y siete mil ciento uno, la fracción de terreno deslindada, se encuentra ubicada en esta Ciudad, en la manzana número dos mil seiscientos veinticuatro, en la esquina formada por la calle Catamarca y Avenida Rivadavia, y se compone de: Veintisiete metros veintisiete centímetros de frente al Norte y Treinta metros veinticuatro centímetros de contrafrente al Sud; por Veinticuatro metros siete centímetros de fondo y frente en su costado Este; y Veintiocho metros ochenta y cinco centímetros en su costado Oeste; con una superficie, libre de ochava cuya hipotenusa mide Siete metros, de Ochocientos noventa y cuatro metros sesenta y tres decímetros cuadrados; lindando: al Norte, con la calle Catamarca; al Este, con la Avenida Rivadavia; al Sud, con Federico Mazzuchelli; y al Oeste, con Pampiglioni y Cossentini". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 21.797, F° 1022, T° 37 (P.H.), Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No Registra. Inhibiciones: No Registra. Embargos: 1) de fecha 05/04/13 Aforo 031035, por \$ 6.123,45, el de estos autos; 2) de fecha 04/07/14 Aforo 070412, por \$ 32.904,91, en autos "Banco de Entre Ríos SA c/ Otro s/ Ejecutivo" Expte. 80/00, Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Sexta Nominación Santa Fe; y, 3) de fecha 07/06/16 Aforo 072431, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-03-107074/0029-0, registra deuda por \$ 1.978,11 al 15-02-19. La Municipalidad Informa: Que registra deuda administrativa por Tasa General de Inmueble de \$ 7.524,50 y Deuda en Gestión Judicial un total de \$ 6.630,75; todo al 21-12-18. Aguas Santafesinas S. A. Informa: Que registra deuda por \$ 2.764,56 al 17-12-18. DIPOS informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: "Informa la Sra. Oficial de Justicia...a los 5 días del mes de Junio del año 2018...me constituí en el domicilio indicado de calle Catamarca Nro. 2411, de Santa Fe. Dejo aclarado que el inmueble (cocheras) no tiene numeración visible, sin perjuicio de lo cual quien me atiende confirma el número consignado. Fui atendida en el lugar por una persona que dijo llamarse Gustavo Esteman y poseer D.N.I. 17.857.706...El inmueble es un edificio de cocheras, encontrándose las Unidades 02-01...en el sector identificado como Segundo Nivel, en el extremo Noroeste del mismo. Son cocheras techadas con pisos de cemento, a las que se accede por medio de una rampa. Al momento de la medida, se observaron vehículos estacionados". CONDICIONES: El comprador abonará en el acto de la subasta el 10 % del precio de compra al contado o por cheque certificado, con más la comisión de ley del martillero 3% y el saldo al aprobarse el acta de remate, el que devengará un interés a la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos a 30 días y/o el que se determine, para el caso de alongamiento injustificado de la aprobación de la subasta y/o pago, sin perjuicio de resolver oportunamente lo que por derecho corresponda. Hágase saber que los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de estos Tribunales (Ley N° 11.287/95). Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Ileana Andrea Díaz, Secretaria. Santa Fe, 12 de Febrero de 2019.

\$ 1060 381168 Feb. 14 Feb. 18

---

POR

LUIS FERNANDO PEIRONEL-

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 2- Sec. 1, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CHERP, FELIPE c/ (fs. 57) (D.N.I. 6.246.477) s/ EJECUTIVO-CUIJ 21-15786094-9", se ha ordenado que el MCP LUIS FERNANDO PEIRONEL-Mat. 1101-CUIT 20-23832278-3, proceda a vender en pública subasta el día 22 de febrero de 2019, a las 11 hs. en las Puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de San José del Rincón, sito en calle Juan de Garay 2687, Pcia de Santa Fe, UN INMUEBLE,(fs.52) ubicado en Callejón Vega- Km 10, Ruta Provincial Nº 1, San Jose del Rincón, el que saldrá a la venta con la Base del Avalúo Fiscal (fs. 66) de \$ 16.980,57 (Pesos Dieciséis mil novecientos ochenta con cincuenta y siete centavos), y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25% o sea \$ 12.735,42 (Pesos Doce mil setecientos treinta y cinco con cuarenta y dos centavos), y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor.-(fs.58) Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Nº 86037-TOMO 491 PAR "A"- FOLIO 6218-AÑO 1987.- Con la siguiente descripción: (fs.62-63) una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo comprendida en Lote número Cinco del plano de subdivisión practicado por el Agrimensor Julián H. Milia, ubicada en San José del Rincón Departamento La Capital de ésta provincia, según su título antecedente.- Y de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado a éstos efectos por el Ing. Civil Marcelo V. Serrao en setiembre de mil novecientos setenta y tres, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, bajo el número setenta mil novecientos veintidós, que en fotocopia se incorporó a la escritura precedente, de ésta misma fecha, la fracción que por éste acto se vende se designa como "Lote 2", está situada con frente a un espacio destinado a calle, y mide: veintiséis metros de frente, al norte e igual medida de contrafrente al Sud, por cuarenta y seis metros de fondo en los costados Este y Oeste, siendo sus cuatro ángulos rectos lo que hace una superficie de MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.-Linda: al Oeste con el lote Uno, al Sud, con parte del lote Nueve, al Este en parte con el Lote Tres y en parte con el lote Seis, y al Norte, con el referido terreno destinado a calle, todo de acuerdo al Plano citado.-(57 vto) Informa el Registro General de la Propiedad .- Que NO registra Inhibiciones.- (fs.60). ni hipotecas. Si Un Embargo: Al Aforo 58501- Fecha 19/04/2018- EL DE ESTOS AUTOS.- (fs.59vto) El demandado posee titularidad de dominio pleno.-(fs.51 a 549 Municipalidad de S.J. del Rincón Informa que el Inmueble PII 735157/0007- Padrón 2127-Lote 2-Plano de mensura 9657/1951 adeuda la suma de \$ 326,52 al 30/10/18.- (fs71) API informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria Nº 10-16-00-735157/0007-7 y que no adeuda períodos hasta la fecha de actualización de SCIT, 21/11/18.- (fs.66 a68) Servicio Catastral Ubicación del Inmueble: Dpto. La Capital- Distrito S.J. del Rincón- Calle y nro. Callejón Vega s/n- Zona Suburbana-(Urbanizaciones, loteos) Nomenclatura Dp 10- Ds.16- Sec. 04- Manz. 0068- Parcela-Subparcela: 00007 /Plano 070922/1974- Lote 2- Manz. s/m: s/n- Sup. 1.196,00m2.- Datos General del Inmueble: Sup terreno 1.196,00m2- Sup. Edificada: 135m2- Val. Terreno \$ 89,06- Val. Edificio.\$ 16.891,51- Val. Total \$ 16.980,57- Empadronado a nombre del demandado.-(fs.64) De la constatación realizada el día 25 de octubre de 2018 surge: "... procedimos a constituirnos en el inmueble identificado como lote 2 según plano 70922 con PI. Nº 10-16-00-735157/0007-7 adjuntando una copia de ficha de título de juicio en 2 fojas, sito en Callejón Vega km 10 de la Ruta Prov. Nº 1, que presente la martillera fuimos atendidos por el Sr ...DN.I. 6.246.477, procediendo a constatar lo solicitado, en cuanto al estado esta se encuentra en buen estado de uso y conservación, teniendo una galería en forma de "L", una cocina comedor, un baño completo, dos dormitorios sin piso, el techo de toda la casa es de chapa menos la cocina comedor que es de loza, un asador en la galería, aberturas de chapa e interior de madera, está ubicado a unos 50 metros de la Ruta y del Pueblo a unos 3,5 km de Rincón, la casa está prevista de energía eléctrica, agua de perforación y gas envasado, el Sr. ... y su esposa en carácter de propietarios, y el resto del lote se encuentra en buen estado de conservación.- (fdo) Carlos Dante Piva-Juez Comunitario de las

Pequeñas Causas Sauce Viejo.- CONDICIONES: Adjudicado el bien en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan.- El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de A: al aprobarse la subasta, o B: a los cuarenta días corridos desde la fecha del remate.- En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los cuarenta días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que se aplica en el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, y b) si no deposita a su intimación por aprobación del Acta de Subasta se dará por decaído el derecho a su adjudicación siendo responsable de los perjuicios que provoque con pérdida de lo abonado a cuenta del precio.- Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no se serán admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos.- Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate.- Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de subasta, y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimientos de tener al comisionado como adquirente .- Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la Ley 10.160) .- Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 CPCC, si correspondiere.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en Hall de éstos Tribunales.- Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta.-...Mayores informes por Secretaría y/o al Martillero telf.. 0342 155030892.- (fdo) DRA. TERESITA J. BONAVIA.- SANTA FE, 12 de febrero de 2019.-

\$ 795 381174 Feb. 14 Feb. 18

---